



**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

**ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 15 DE
NOVIEMBRE DE 2019.-**

En la Casa Consistorial, siendo las diecinueve treinta horas del día quince de Noviembre de dos mil diecinueve, reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido debidamente convocados, y con la asistencia de los Señores que se indican a continuación:

Señores asistentes:

Alcaldesa: Doña Fabiola Romero Hernández
Concejales: Don Oscar Huertas Rosales
Don Jorge García Gómez
Don Antonio Sánchez Navarro
Don Juan Ruiz Fernández
Don Antonio Huertas Huertas

Secretaria: Doña Guillermina López-Ocón Cabrera

Abierta la Sesión y comprobado quórum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a debatir el siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por parte de la Presidencia, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior de fecha 21 de Octubre 2019, así como su transcripción al libro correspondiente aprobándose por unanimidad de los Sres. Miembros de la Corporación asistentes.

**SEGUNDO.- AGRUPACION DE LOS PRESTAMOS FORMALIZADOS CON
LOS COMPARTIMENTOS FONDO DE LIQUIDACION PARA LA
FINANCIACION DE LOS PAGOS A LOS PROVEEDORES DE ENTIDADES
LOCALES CON EL FONDO DE ORDENACIÓN Y FONDO DE IMPULSO
ECONÓMICO, DEL FFEELL.-**

VISTA la publicación en la Oficina Virtual de Entidades Locales de la apertura de las aplicaciones para la solicitud de la medida 3 del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 14 de marzo de 2019.

Considerando que la medida 3, consistente en la agrupación de los préstamos formalizados con el Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores, es obligatoria para las entidades locales.



Considerando que la competencia para la aprobación del Plan y formular la solicitud de adhesión a las medidas anteriores corresponde al Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto se somete el asunto a VOTACIÓN. **El PLENO por mayoría de los miembros asistentes al mismo:** Doña Fabiola Romero Hernández, Don Oscar Huertas Rosales, Don Jorge García Gómez, Don Antonio Sánchez Navarro y Don Juan Ruiz Fernández y la **abstención** de Don Antonio Huertas Huertas, **lo que supone la mayoría absoluta ACUERDA:**

La formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos vigentes por el Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019.

- 1. Prestatario:** La Administración de la Entidad Local.
- 2. Prestamista:** Administración General del Estado con cargo al FFEELL, a través de sus compartimentos.
- 3. Banco agente:** Instituto de Crédito Oficial (ICO), que actuará por mediación de la entidad financiera que éste designe.
- 4. Divisa del préstamo:** Euros.
- 5. Plazo:** Hasta la fecha de vencimiento de la operación que tenga el mayor período de amortización de las que hubiere suscrito hasta 31 de diciembre de 2018.
- 6. Importe Nominal del Préstamo que resulte de la agrupación:** Será el equivalente a la suma de los importes que estén pendientes de amortizar de las operaciones agrupadas, según la información suministrada por el ICO.
- 7. Interés:** A la operación que resulte de la agrupación se le aplicará un tipo de interés fijo coincidente con el tipo de interés equivalente para el plazo de amortización que resulte de aquella según el criterio recogido en el apartado “Plazo” anterior.
- 8. Esquema de amortizaciones:** Para la operación que resulte de la agrupación establece un periodo de carencia de 2 años.

La amortización será lineal anual del principal comenzando en junio de 2022 hasta la finalización del período de amortización determinado con arreglo al apartado “Plazo” anterior. Durante el periodo de carencia se satisfará el pago de intereses.

Autorizar a la Sra. Alcadesa para la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos vigentes.





**AYUNTAMIENTO
DE
CORTES Y GRAENA
(Granada)**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Doña Fabiola Romero Hernández

Fdo.: D^a Guillermina López-Ocón Cabrera

“

